



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 43-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el señor SANTIAGO PALOMO VILA, en nota de fecha 13 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Ayudante Administrativo de la Sección de Servicios Generales, con efecto del 3 de marzo del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor SANTIAGO PALOMO VILA, al cargo de Ayudante Administrativo de la Sección de Servicios Generales y rescindir el contrato administrativo correspondiente.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto, fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago respectivo.

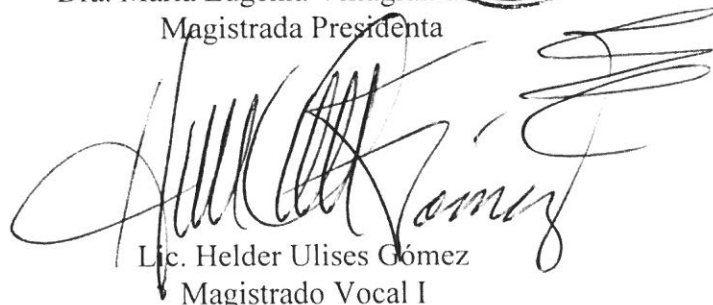
**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I





*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ: